



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 025-1PO3-20

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
2. Tema de la Iniciativa.	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Ejecutivo Federal.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	09 de septiembre de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	08 de septiembre de 2020.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

### II.- SINOPSIS

Asignar el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021; Gasto Neto Total previsto de \$6,295,736,200,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, y para el Ejercicio Fiscal 2020, se prevé un déficit presupuestario de \$718,193,400,000.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción I del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

### V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

- En materia de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Miscelánea Fiscal, no se elaboran cuadros comparativos por sus características, dimensión y plazo en que se elaboran.